SECRETARÍA. OCTUBRE 26 DE 2022. En la fecha se recibe el presente escrito las fotos de la valla, de la Dra. María Janeth Velásquez Vásquez, solicitando tener en cuenta la nueva valla, pasa a Despacho del señor Juez.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No.241
Verbal-prescripción extraordinaria de dominio/menor cuantía
Rad. 762464089001/2022 00044 00

Recibido el aludido escrito por parte de de la apoderada de la parte demandante, contentivo de las fotografías de la nueva valla, de conformidad con el artículo 375, literal g) del CGP, a efectos de ordenarse su inclusión de su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte respecto a la identificación del fundo *«La Cristalina y Buenavista o Cominal»*, que aquella no contiene su ***cabida o dimensión***; ***linderos***, pues obsérvese que los allí detallados corresponden a colindantes actuales, más no a los linderos detallados en las escrituras aportados; amén que, brilla por su ausencia su área de extensión (STC3374 de 2019).

En consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE

Requerir a la parte actora para que subsane las inconsistencias advertidas en la valla fijada. Superado el yerro, se resolverá sobre su inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **461e49681ff571a9300cbb929eb3b06b3965143ad0be50fc8519fa4e58e9bdb7**

Documento generado en 31/10/2022 10:43:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica